

UGARTE GODOY, JOSÉ JOAQUÍN (2010). *Curso de Filosofía del Derecho*, Tomo 1, Santiago, Ediciones Universidad Católica de Chile, 736 pp.

Desde los años 80 en adelante, principalmente desde la publicación de la obra *Ley Natural y Derechos Naturales* de John Finnis, ha comenzado un nuevo auge de las corrientes clásicas de la filosofía del derecho. Sin embargo, atendida la enorme influencia de la filosofía analítica en el ámbito anglosajón, los trabajos de inspiración clásica que han ofrecido influyentes autores contemporáneos como Robert P. George, David Oderberg, Mark Murphy, Alfonso Gómez-Lobo y el mismo Finnis, entre otros, ofrecen una fundamentación de la ética y del derecho muy diferente a la que históricamente se ha ofrecido, principalmente por su separación con la metafísica. El trabajo de José Joaquín Ugarte que comentamos, por el contrario, constituye una reproducción interesante del método tradicional de la filosofía del derecho en su versión genuinamente clásica, que destaca por su decidida fundamentación metafísica.

El libro en cuestión es, sin más, un verdadero tratado de Derecho Natural. Como texto respaldado por una tradición milenaria, comienza, como es usual, con la exposición de las materias más básicas que permiten adentrarse adecuadamente a la comprensión de los problemas más complejos de la filosofía práctica, en general, y de la filosofía del derecho, en particular. Es así como en una primera parte, de carácter general, el autor comienza exponiendo las distintas partes de la filosofía, empezando por los fundamentos lógicos, las nociones de ciencia y sus clasificaciones, para luego seguir con los fundamentos antropológicos y metafísicos del Derecho, exponiendo de manera rigurosa aspectos de cosmología y psicología racional, explicando la noción de alma humana y demostrando su espiritualidad e inmortalidad. Continuará luego con una aguda reflexión sobre las facultades superiores, esto es, la inteligencia y la voluntad, ofreciendo interesantes demostraciones sobre el libre albedrío. Después se adentrará en aspectos de metafísica tradicional, entendida como el estudio del ente en cuanto ente, mostrando gran erudición sobre la teoría de los trascendentales y la analogía, entre otras materias. Finaliza la parte general con una detallada exposición de teología natural y de teoría del conocimiento.

En la segunda parte del libro, de carácter especial, se aborda el problema del fin último del hombre y, en consecuencia, el problema de la moralidad de los actos humanos, explicando con ello los principios que rigen su moralidad. Posteriormente pasará al examen detallado de la ley, partiendo por la ley eterna, luego la ley natural y finalmente la ley positiva. A continuación abordará la problemática del positivismo jurídico, explicando cómo y de qué forma es incompatible con el derecho natural. Finalmente concluirá el libro con una excelente fundamentación del de-

recho a la vida, del derecho de propiedad y luego con un análisis sobre el matrimonio y la familia.

Lo anterior, como puede observarse, demuestra la variedad de temas tratados a lo largo del libro. Quisiera destacar ciertos patrones generales del análisis y la metodología del autor que hacen que el libro que comentamos sea una obra ejemplar en su categoría. En primer lugar, destaca el fuerte respaldo en las fuentes clásicas, mostrando en cada caso cuál ha sido la referencia para las diversas afirmaciones efectuadas en el texto. Varios capítulos incluso ofrecen lecturas de contenidos importantes de autores relevantes. En general, todas las citas de textos en latín son traducidas directamente por el mismo autor. En segundo lugar, también destaca el énfasis en el análisis histórico, especialmente en el tratamiento de la doctrina del derecho natural, permitiendo así la comprensión cabal de la evolución del pensamiento en muchas materias, y cómo se ha llegado a las respuestas que hoy conocemos. Un tercer aspecto a destacar es el orden, el buen uso del castellano y la agradable redacción ofrecida. En un texto de filosofía como este, en que se abordan problemas de gran complejidad, el autor ha tenido la capacidad de explicar con sencillez admirable los difíciles temas que aborda, sin dejarse llevar por la tentación de recurrir a un lenguaje complejo para demostrar erudición. En cuarto lugar, cabe especialmente destacar el agudo análisis y fundamentación del derecho a la vida que ofrece el autor. Sus conocimientos de biología son admirables, y el diálogo ofrecido entre la filosofía, la biología y el derecho, para dar adecuadamente con el concepto de derecho a la vida, es, a todas luces, uno de los aspectos más fascinantes del libro.

No obstante los innegables atributos positivos que el lector encontrará en el libro, hay un aspecto que seguramente deberá mejorar en una futura segunda edición. Particularmente, la crítica al sistema de Hans Kelsen (capítulo IX) es deficiente. Sorprende el contraste entre el tratamiento, rigurosidad, y honestidad con que el autor expone la generalidad de los autores clásicos, con la caricaturesca crítica al pensador austriaco. En este sentido, el autor simplemente afirma que “como hay Dios” los diversos postulados de Kelsen están equivocados, saltándose en ello demasiados pasos lógicos para arribar a tales conclusiones (pp. 528 y 529). Por otra parte, sorprende que en su tratamiento del positivismo jurídico ni siquiera se mencione a H.L.A. Hart, quien por su importancia y originalidad bien debiera haberse considerado para contrastarlo con el sistema iusnaturalista expuesto a lo largo del libro. Dicho capítulo necesitará ser replanteado en el futuro.

Con todo, el libro es un verdadero aporte y tremendamente útil para todo aquel que desee introducirse o profundizar sus conocimientos en la aproximación genuinamente clásica a la filosofía del derecho. Todo lector, a lo largo de las más de 700 páginas, encontrará respuestas a muchas preguntas. Mal que mal, la abundancia de fuentes clásicas citadas permite

descubrir que muchos problemas contemporáneos ya han sido planteados y resueltos en el pasado. Del mismo modo, el lector podrá encontrar fácilmente el debido respaldo a sus planteamientos en nada menos que un sinnúmero de fuentes que a lo largo de dos mil quinientos años de historia de filosofía han formado una doctrina de razonamiento práctico segura y rigurosa, que es lo que hoy conocemos por derecho natural.

IGNACIO URBINA MOLFINO*

* Abogado. Profesor Instructor de Derecho Natural, Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Licenciado en Derecho, Pontificia Universidad Católica de Chile. Correo electrónico: iarbina@uc.cl